



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Código asignatura:	1550024
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	12
Horas totales:	300
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Explicación de contenidos mediante clases grabadas puestas a disposición de los alumnos en la plataforma Enseñanza Virtual.

Casos prácticos y otros materiales docentes también a disposición del alumnado en la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

misma plataforma.

Resolución de los casos prácticos y resolución de dudas relativas al contenido de la asignatura a través de Blackboard Collaborate. Empleo de salas virtuales.

Atención de tutorías mediante el correo electrónico y, en casos más concretos y que precisan de una explicación más extensa, a través de salas virtuales de Blackboard.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La adaptación de la asignatura obliga a un replanteamiento de los criterios de valoración de cada una de las dos partes: teórica y práctica. Cada una de ellas pasa a valorarse con un 50% de la nota final.

En cuanto a la parte teórica, se sigue distinguiendo entre primer y segundo parcial. Esto permite conservar el parcial aprobado hasta la convocatoria de septiembre. Los alumnos con la parte teórica del primer parcial pendiente deben examinarse de la misma de forma oral el día 3 de julio de 2020 (fecha del examen final).

En cuanto a la parte práctica, se mantiene una evaluación por curso, pero se modifica el sistema, ya que los dos exámenes prácticos acordados para el segundo parcial se sustituyen por las pruebas prácticas que el profesor indique. En concreto, se dispone la superación para este grupo de las preguntas prácticas de los cuestionarios así como -con carácter voluntario para mejorar la calificación- mediante el supuesto práctico comentado con el profesor, que los alumnos podrán realizar el día 19 de junio de 2020 (fecha oficial del segundo parcial). Una vez el profesor disponga de las tres calificaciones: los dos prácticos del primer parcial y la nota práctica del segundo parcial ofrecerá al alumno una nota final de prácticas, que no será la media aritmética sino que considerará también la evolución y mejora en dichas calificaciones. Si la nota es de "Suspense", el alumno quedará con la parte práctica pendiente, que podrá superar en el examen final del 3 de julio de 2020. Si la nota es de "Aprobado" o más, la parte práctica estará aprobada y hará media con la nota de teoría de cara a la calificación final o se conservará para septiembre, si la parte que estuviera pendiente es la teórica. Idéntica regla en el sentido inverso.

En todo caso, al ofrecerse en el segundo parcial un sistema de evaluación continua, la calificación en la parte de teoría y en la parte de práctica coincidirán.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Se recuerda que la superación de la asignatura exige haber superado tanto la parte teórica como práctica, tal como se indicaba en el proyecto docente originario.

La realización del trabajo de campo obligatorio servirá para mejorar la calificación final de la asignatura, permitiendo subir "un escalón" en el rango de calificación: de Aprobado a Notable, de Notable a Sobresaliente, de Sobresaliente a Matrícula de Honor. Si hubiera un número de Matrículas de Honor superior a las permitidas por la Normativa de la Universidad de Sevilla, se utilizarían otros criterios de jerarquía, como, por ejemplo, la nota exacta numérica.

En cuanto al sistema de evaluación continua del segundo parcial, esta consistirá en la respuesta de tres cuestionarios, cada uno relativo a tres temas, e integrado por preguntas cortas de carácter teórico o práctico. La superación de los tres cuestionarios permite el aprobado en dicho parcial. A partir de esa calificación, se puede mejorar la nota realizando un supuesto práctico y/o presentándose a un examen de carácter oral -correspondiente al cuestionario que se tenga pendiente- en la fecha oficial del segundo parcial (19 de junio de 2020). Se ofrecen estas combinaciones, en función de la situación de partida:

Alumno que no aprueba la evaluación por curso de los cuestionarios en su integridad, pero sí alguno de los cuestionarios: recupera el cuestionario pendiente mediante prueba oral. Si aspira a más de Aprobado, deberá realizar también el supuesto práctico.

Alumno que no se presenta a ninguno de los cuestionarios: se examina de las dos partes en el oral.

Alumno que supera los tres cuestionarios, luego tiene un Aprobado, puede optar a:

- a) Aprobado alto: supuesto práctico y comentario oral con el profesor.
- b) Notable y sobresaliente: supuesto práctico y examen oral de los temas del parcial.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Se acuerda reducir el contenido del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

- a) Tema 14, sobre representación de los trabajadores: se reduce la explicación del



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ofrece en la plataforma un resumen del mismo; y

b) Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo: quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se ofrecen en la plataforma unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se mantienen los mismos horarios de tutorías que en el mes de febrero. A las 10:30, al terminar las clases. Para otro horario distinto: pedir cita a través de correo electrónico. Las tutorías se realizarán mediante correo electrónico; de ser necesario, a través de tutoría presencial on-line mediante Sala Virtual en Blackboard Collaborate.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE EN Blackboard collaborate ultra.
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE EN Blackboard collarate ultra.

El cambio de la asignatura de Nivel 2 a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura, salvo reducción de algunos contenidos. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

Desde el 20 de marzo se están impartiendo CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS ON LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA. Hasta este momento, mediante acuerdo y a petición con los alumnos, se han impartido más horas de docencia de las



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

previamente estipuladas. Esto nos va a permitir poder trabajar con tiempo la evaluación continua de una asignatura que inicialmente se configuró como presencial y pasa ahora a nivel 1.

Se han comenzado, asimismo, CLASES DE REPASO DEL PRIMER PARCIAL¿ con los alumnos que no lo superaron o no se presentaron a la convocatoria. Se trata de una iniciativa

Se utilizarán igualmente otras herramientas de la plataforma para evaluar la asignatura.

2. A través de enseñanza virtual y de la plataforma se han realizado 2 pruebas prácticas hasta el momento. Se irán realizando otros casos prácticos sobre contenidos de la asignatura, potenciando la intervención del alumno y tomando nota sobre dichas intervenciones a efectos de calificación de la parte práctica de este segundo parcial.

3. Otras herramientas instrumentales utilizadas son un grupo de whatsapp que he creado con los alumnos, para que sea más interactivo y fácil comunicarse y la atención telefónica.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico-prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes: la primera, correspondiente al primer parcial abarca los temas 1 a 9 del programa, la segunda, correspondiente al segundo parcial abarca los temas 10 a 18 del programa. La situación de emergencia sanitaria por COVID19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Asimismo, los profesores de la asignatura han optado por modificar los porcentajes de calificación que, inicialmente eran 70% parte teórica y 30% parte práctica. Y que pasarían a ser 50% y 50% respectivamente.

Hemos de diferenciar dos situaciones:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

PRIMERA.- EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19).

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria del segundo parcial de la asignatura que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario escolar (19 junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta una entrevista grupal mediante la convocatoria al mismo tiempo de 5 alumnos, lo que se comunicará con la debida antelación, al menos con una semana antes. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, advirtiéndoles en dicho momento que la prueba será grabada, planteándonos incluso la posibilidad de que firmen previamente un documento previsto en la LOPD. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba, y el segundo de la realización de la misma. La entrevista o entrevistas serán decisivas para conseguir el aprobado o una calificación mayor.

Junto a esta prueba se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionario de múltiple respuesta, preguntas abiertas conceptuales y de relación) dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehension de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, de otro lado 11 y 12, y el tercer bloque temas 13 a 18. La fecha de realización de las pruebas se publicará con una antelación mínima de 7 días en enseñanza virtual, en el apartado anuncios.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la PARTE PRÁCTICA, el trabajo grupal de campo que ya se exigía originariamente en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el contenido del trabajo, la presentación en power point y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos. Dicha exposición, como ya se había configurado inicialmente, será pública. Y en la misma se valorará positivamente la intervención del resto de alumnos al



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

final de la exposición por parte del grupo de su trabajo de campo.

Para aquellos alumnos que hayan optado por no seguir el sistema de evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, éstos podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, según calendario previsto. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individual sobre la totalidad de temas que comprende este segundo parcial de la asignatura, 10 a 18. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendivo de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de toda la legislación y materiales. Ambas pruebas se realizarán on line.

SEGUNDA.- EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar en una fecha anterior por acuerdo alumno-profesor. Dicha prueba consistirá en una entrevista individual sobre la totalidad de contenidos del primer parcial. Dicha prueba se realizará en iguales términos a lo expuesto para el segundo parcial de la asignatura. Aquellos alumnos que se hubieran presentado a los dos exámenes prácticos obligatorios del primer parcial y los hubieran superado, sólo tendrían que presentarse a la parte teórica.

Se podrán realizar algunas pruebas previas a la convocatoria del día 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema de entrevistas y pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual, y que serán avisadas al alumno con una antelación de a menos 7 días igualmente.

La entrevista seguirá iguales mecanismos de garantía que ya viéramos para la evaluación del primer parcial

Aquellos alumnos que superen sólo alguna de las partes conservarán la calificación de la parte superada para la convocatoria de septiembre. Asimismo, se respeta que los alumnos tienen derecho a dos pruebas durante el curso, primer parcial y segundo parcial, por lo que aquellos alumnos que no hubieran superado el primer parcial en su



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

momento pueden asistir a la prueba final que se celebrará el 3 de julio; igualmente ocurre con aquellos alumnos que no superen el segundo parcial, que se va a evaluar on line con el nuevo sistema, conservan el derecho a presentarse a la prueba final indicada.

Tal como se configuraba inicialmente en el Proyecto, la PARTE PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA SE TIENE QUE SUPERAR EN SU TOTALIDAD, NO POR PARCIALES. La calificación final de la parte práctica de la asignatura estará comprendida por los dos casos prácticos obligatorios, la o las pruebas prácticas que se realicen del segundo parcial, la calificación del trabajo grupal de campo y las intervenciones que se realizaran en su caso durante las intervenciones de los trabajos de campo del resto de grupos.

Ante las eventuales dificultades que pudieran presentarse de conexión a internet para realizar las entrevistas on line, se ha solicitado a los alumnos que pongan todos los medios para poder disponer de cámara y micro. Articulándose las medidas oportunas para el caso de que no fuera posible. No obstante, se ha consultado a los alumnos sobre dicha circunstancia y sólo 2 han manifestado que su conexión puede no ser buena, aspecto que solucionaremos cuando llegue el caso.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce el epígrafe sobre el procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point, a su vez explicada en las clases on line, para facilitar la labor del alumno.
2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor del alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se continua con el procedimiento de tutorías empleado desde el inicio de la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

suspensión de las clases por estado de alarma, consistente en la atención al alumno a través de correo electrónico, tutorías individuales y también grupales empleando la herramienta de Blackboard; de igual modo se ha creado un grupo de whatsapp con todos los alumnos del grupo para estar en contacto permanente sobre cualquier tema relacionado con la asignatura. Los alumnos pueden a través de este grupo, o incluso por whatsapp privado, preguntar dudas de la materia o sobre la elaboración del trabajo de campo en su caso, por lo que las tutorías se fijan de mutuo acuerdo entre alumno y profesor, aunque se están atendiendo en el momento que se realizan. Se atienden, cuando es necesario, por vía telefónica.

A través de este grupo se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se han localizado a los alumnos que estaban desconectados de la asignatura y se han incluido en el grupo. Aquellos que no pudieron ser localizados, se ha puesto un anuncio en enseñanza virtual para que se pongan en contacto conmigo.
2. Se ha elaborado un listado de los alumnos que voluntariamente se adscriben al sistema de evaluación continua del segundo parcial.
3. Se ha elaborado una lista de los alumnos que o no superaron o no se presentaron al primer parcial, a los que se les está impartiendo clases de repaso.
4. Se ha solicitado a todos los alumnos que manifiesten si tienen problemas de conexión, micro y cámara, y se les ha informado a los que se han adscrito a la evaluación continua que ambos son necesarios para las entrevistas y que dicha prueba será grabada, debiendo acreditar su identidad previamente a su celebración.

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar dos situaciones:

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio).

En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal las pruebas que se especificaran mas adelante y subsidiariamente una entrevista grupal mediante la convocatoria de 5 alumnos cada vez (para el supuesto de que las herramientas virtuales no lo permitan), entrevista que se anunciara con la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les advertirá que la misma será grabada, y se plantea si fuera necesario que firmen un documento basado en la LOPD, en su defecto se leerá el documento LOPD en sesión grabada. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Las pruebas anteriormente citadas se realizarán consistirán en pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación mínima de 7 días a través de anuncio publicado en *¿enseñanza virtual¿*.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Especifique los nuevos procedimientos de evaluación y los cambios en su caso de los criterios 50% parte teórica y 50% parte practica.

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprensivo de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán on line.

EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se realizará por correo electrónico o por Whatsapp y telefono.

Grupo 4



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

MARIA FERNANDA FERNANDEZ LOPEZ

CURSO DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GRADO EN DERECHO,
GRUPO M4

Blackboard Collaborate clases virtuales

correo electronico

telefono movil

La modificación afectará a la enseñanza en los alumnos que no han acudido a clase en todo el curso, incrementando las posibilidades de tutorías para la preparación de la asignatura. En cambio, la metodología se mantiene en relación con los que han participado con aprovechamiento en la evaluación continua desde el comienzo de curso. Para los alumnos no asistentes operará el sistema previsto más abajo para tutorías, como ya se ha dicho

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Se conservan los resultados del primer parcial, realizado en su día antes del confinamiento, siendo el aprobado liberatorio para junio y septiembre. Se mantendrá el segundo parcial, debiendo los alumnos realizarlo en el 19 de junio (a las 10 horas) reservándose para julio y septiembre el aprobado en su caso. La forma del examen teórico en todos los casos actuales tendrá lugar mediante la elaboración de un dictamen (para los alumnos de evaluación continua) o tipo test para los alumnos que no se hayan adscrito a esta modalidad.

De no aprobarse los parciales deberá actuarse de esta manera:

Realizar un examen final test, y un caso práctico el día 3 de julio (a las 10 horas)



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Los exámenes prácticos parciales quedan eliminados y sustituidos por un caso práctico final para los alumnos no integrados en evaluación continua

Los porcentajes de evaluación se modifican: los porcentajes serán 59/50 respectivamente o sea, del 50 (teoría) y 50 (prácticas y actividades complementarias)

La cuestión se ha hablado con el Delegado de Curso, que ha expresado su conformidad

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

De los 18 temas del programa, los 16 primeros se mantienen en su contenido previsto, al haber terminado la materia relativa a ellos en los próximos días. De los últimos, se preve reducción importante de contenidos, síntesis básicas de los mismos, que serán colgadas en la plataforma y/o remitidas por correo electrónico, para asegurar que los alumnos son conscientes de las mismas. Se preve la explicación acorde de las materias sintetizadas, con vistas a terminar el programa de la asignatura

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

He comunicado a los alumnos que todos los días son validos a efectos de tutorias a traves del correo electrónico. Ocasionalmente, si ello fuera necesario, y así lo solicita un grupo de ellos, se preve la celebración de reuniones semanales en Blackboard para el repaso de contenido y resolución de dudas

Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- 1 Clases teóricas a través de la plataforma Blackboard collaborate.
2. Casos prácticos mediante plataforma virtual y correo electrónico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

3. Foro de clase.
4. Grupos mediante la plataforma.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja, por un lado, a modular los porcentajes de valoración de las partes teórica y prácticas, pasando a corresponderles el 50% a cada una y, por otro lado, su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar las siguientes situaciones:

Para el segundo parcial los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio).

La parte teórica del segundo parcial mediante el sistema de evaluación continua se superará a través de tres controles teórico-prácticos que se realizarán entre mayo y junio, coincidiendo el último de ellos con la fecha prevista para el segundo parcial. La materia se dividirá en 3 bloques siendo la estructura la que sigue: primer bloque, temas 10 a 12; segundo bloque temas 13-15; tercer bloque temas 16-18. Se preavisará de la realización de cada prueba al menos con 7 días de antelación mediante la plataforma de enseñanza virtual.

Si los alumnos que se han sometido a la evaluación continua quisieran alzar su nota, podrán presentarse voluntariamente a una entrevista personal que será acordada con el profesor.

En cambio, quienes decidan no seguir el segundo cuatrimestre mediante evaluación continua serán sometidos a una entrevista personal. En todo caso, los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

advertirá que la misma será grabada. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.

En cuanto a la parte práctica en el segundo cuatrimestre, siguiendo el sistema de evaluación continua, se realizarán varios casos prácticos durante el tiempo de clases on line, evaluando la intervención durante la corrección del mismo. Tendrá importancia significativa el trabajo grupal de campo así como su exposición posterior. También tendrá una importancia significativa la participación activa en las sesiones de clase.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, la parte práctica se evaluará con un caso práctico evaluable que se realizará el día 19 de junio.

Finalmente, para los alumnos que no superen uno de los parciales o la asignatura completa, se realizará una prueba teórico-práctica el día 3 de julio, que consistirá para la parte teórica en una entrevista personal y para la parte práctica la solución de un caso práctico correspondiente a la parte o partes suspensas.

Con carácter excepcional se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se mantienen horarios de tutorías que deberán ser concertadas previamente mediante correo electrónico.

Grupo 6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Explicación de contenidos mediante clases grabadas puestas a disposición de los alumnos en la plataforma Enseñanza Virtual.

Casos prácticos y otros materiales docentes también a disposición del alumnado en la misma plataforma.

Resolución de los casos prácticos y resolución de dudas relativas al contenido de la asignatura a través de Blackboard Collaborate. Empleo de salas virtuales.

Atención de tutorías mediante el correo electrónico y, en casos más concretos y que precisan de una explicación más extensa, a través de salas virtuales de Blackboard.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La adaptación de la asignatura obliga a un replanteamiento de los criterios de valoración de cada una de las dos partes: teórica y práctica. Cada una de ellas pasa a valorarse con un 50% de la nota final.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

En cuanto a la parte teórica, se sigue distinguiendo entre primer y segundo parcial. Esto permite conservar el parcial aprobado hasta la convocatoria de septiembre. Los alumnos con la parte teórica del primer parcial pendiente deben examinarse de la misma de forma oral el día 3 de julio de 2020 (fecha del examen final).

En cuanto a la parte práctica, se mantiene una evaluación por curso, pero se modifica el sistema, ya que los dos exámenes prácticos acordados para el segundo parcial se sustituyen por las pruebas prácticas que el profesor indique. En concreto, se dispone la superación para este grupo de las preguntas prácticas de los cuestionarios así como -con carácter voluntario para mejorar la calificación- mediante el supuesto práctico comentado con el profesor, que los alumnos podrán realizar el día 19 de junio de 2020 (fecha oficial del segundo parcial). Una vez el profesor disponga de las tres calificaciones: los dos prácticos del primer parcial y la nota práctica del segundo parcial ofrecerá al alumno una nota final de prácticas, que no será la media aritmética sino que considerará también la evolución y mejora en dichas calificaciones. Si la nota es de "Suspense", el alumno quedará con la parte práctica pendiente, que podrá superar en el examen final del 3 de julio de 2020. Si la nota es de "Aprobado" o más, la parte práctica estará aprobada y hará media con la nota de teoría de cara a la calificación final o se conservará para septiembre, si la parte que estuviera pendiente es la teórica. Idéntica regla en el sentido inverso.

En todo caso, al ofrecerse en el segundo parcial un sistema de evaluación continua, la calificación en la parte de teoría y en la parte de práctica coincidirán.

Se recuerda que la superación de la asignatura exige haber superado tanto la parte teórica como práctica, tal como se indicaba en el proyecto docente originario.

En cuanto al sistema de evaluación continua del segundo parcial, esta consistirá en la respuesta de tres cuestionarios, cada uno relativo a tres temas, e integrado por preguntas cortas de carácter teórico o práctico. La superación de los tres cuestionarios permite el aprobado en dicho parcial. A partir de esa calificación, se puede mejorar la nota realizando un supuesto práctico y/o presentándose a un examen de carácter oral -correspondiente al cuestionario que se tenga pendiente- en la fecha oficial del segundo parcial (19 de junio de 2020). Se ofrecen estas combinaciones, en función de la situación de partida:

Alumno que no aprueba la evaluación por curso de los cuestionarios en su integridad,



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

pero sí alguno de los cuestionarios: recupera el cuestionario pendiente mediante prueba oral. Si aspira a más de Aprobado, deberá realizar también el supuesto práctico.

Alumno que no se presenta a ninguno de los cuestionarios: se examina de las dos partes en el oral.

Alumno que supera los tres cuestionarios, luego tiene un Aprobado, puede optar a:

- a) Aprobado alto: supuesto práctico y comentario oral con el profesor.
- b) Notable y sobresaliente: supuesto práctico y examen oral de los temas del parcial.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Se acuerda reducir el contenido del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18, de la siguiente forma:

- a) Tema 14, sobre representación de los trabajadores: se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ofrece en la plataforma un resumen del mismo; y
- b) Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo: quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se ofrecen en la plataforma unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se mantienen los mismos horarios de tutorías que en el mes de febrero: Lunes y jueves a las 19:00, al terminar las clases. Para otro horario distinto: pedir cita a través de correo electrónico. Las tutorías se realizarán mediante correo electrónico; de ser necesario, a través de tutoría presencial on-line mediante Sala Virtual en Blackboard Collaborate.

Grupo 7

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. La ponderación de las partes teórica y práctica variará de 70% y 30% respectivamente a 50% y 50%. de diferenciar dos situaciones:

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). La evaluación continua de la parte práctica, para los alumnos que la vienen siguiendo, continuará como hasta ahora, con la salvedad de que no se realizarán los dos exámenes presenciales, que se sustituirán por otras pruebas on line. La evaluación continua de la parte teórica valorará elementos como la asistencia y participación en clase y la realización de los trabajos que se encomienden, así como la realización del examen parcial previsto para el 19 de junio.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Los alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua se podrán presentar al examen teórico al efecto en la misma fecha indicada, y será este su único medio de evaluación.

Los exámenes teóricos escritos podrán consistir en un test (preferentemente) o un formulario de preguntas cortas (si no se dan condiciones para la realización de test).

Opcionalmente, los alumnos que lo deseen podrán sustituir la realización del examen escrito por la evaluación de su conocimiento mediante entrevista personal a través de la plataforma.

EVALUACION FINAL:

Para los alumnos que no hayan superado la asignatura por parciales (teórico) o evaluación continua (práctico) se realizarán pruebas escritas, para cada alumno según las partes pendientes de superar, que tendrán lugar on line el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante examen escrito del mismo tipo del que se haya realizado para el segundo parcial, y el examen práctico mediante la resolución igualmente por escrito de un caso práctico.

PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LA PRUEBAS LOS ALUMNOS DEBERÁN DISPONER DE TERMINALES QUE PERMITAN LA APERTURA POR SU PARTE DE MICRÓFONO Y VIDEO.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

a los alumnos.

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Las tutorías se llevarán a cabo a través de la plataforma virtual, previa cita con los interesados a través del mismo medio, preferentemente en los horarios de martes de 6 a 8 y jueves de 5 a 7.

Grupo 8

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

1. CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
2. CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra

El cambio de asignatura de Nivel 2, presencial, a Nivel 1, no presencial, no supone planificación alguna de las actividades modificadas por lo que al estudio de la parte teórica de la asignatura. No obstante, por lo que respecta a la parte práctica se han eliminado los dos exámenes prácticos obligatorios correspondientes al segundo parcial de la asignatura.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos on line. Hemos de diferenciar dos situaciones:

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua on line o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará on line en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal una entrevista grupal mediante la convocatoria de 5 alumnos cada vez, anunciada con la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba, se les advertirá que la misma será grabada, y se plantea si fuera necesario que firmen un documento basado en la LOPD. Todo ello como garantía tanto para el alumno como para el profesor, el primero de la objetividad de la prueba y el segundo de realización de la misma.

Se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación mínima de 7 días a través de anuncio publicado en ¿enseñanza virtual¿.

De esta manera, en la evaluación se valorará:

1. Evaluación de la parte teórica: La forma de evaluación principal es mediante la realización de tres pruebas escritas con herramientas de la enseñanza virtual, dividiendo la materia en tema 10 de un lado, 11 y 12 y la tercera parte 13 a 18, debiendo avisar al alumno con antelación suficiente, en concreto 7 días. Y la entrevista como prueba complementaria en su caso, grupal como se propuso.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2. Evaluación de la parte práctica. Forma parte de la evaluación de la parte práctica las intervenciones que a lo largo de la adaptación de la enseñanza virtual se han venido realizando a través del blog de clase, participaciones en Twitter y realización de diversos cuestionarios que se han llevado a cabo por el estudiante y presentado a través de correo electrónico.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendido de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán on line.

EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

Se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual.

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.

2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

El criterio unitario de todos los profesores que imparten la asignatura es establecer la valoración de parte teórica y práctica al 50% en cada una.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se continúa con el procedimiento de tutorías empleado desde el inicio de suspensión de clases virtuales, consistente en la atención al alumno a través de correo electrónico, tutorías individuales y también grupales empleando la herramienta de Blackboard; de igual modo, se ha facilitado el teléfono móvil al delegado de clase por si a lo largo del desarrollo del curso surgiera alguna consulta o inquietud. Las tutorías se fijan de común acuerdo entre alumno/s y profesor.

En relación a los alumnos desconectados (circunstancia esta que se ha comprobado consultando el centro de calificaciones de enseñanza virtual) se ha dirigido un correo electrónico personalmente a cada una de las personas que no ha accedido al curso ni durante el mes de febrero ni abril, a fin de conocer eventuales problemas de conexión u otros con el sentido final de dar una opción a estas personas.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Grupo 9

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

- 1.CLASES TEÓRICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
- 2.CLASES PRÁCTICAS ON LINE en Blackboard collaborate ultra
- 3.Grupo de whatsapp con los alumnos para una atención más personalizada

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La asignatura de Derecho del Trabajo tiene carácter anual y 12 créditos, el Proyecto docente establece que se evaluarán los conocimientos teórico y prácticos del alumno y para ello la materia se divide en dos partes correspondientes al primer parcial (temas 1 a 9 del programa) y segundo parcial (temas 10 a 18 del programa). La situación de emergencia sanitaria por COVID 19 aconseja su evaluación mediante herramientas y procedimientos "on line". Hemos de diferenciar dos situaciones:

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO PARCIAL DE LA ASIGNATURA (DURANTE COVID 19):

Los alumnos podrán elegir entre seguir voluntariamente el sistema de evaluación continua "on line" o presentarse directamente a la convocatoria de segundo parcial que se celebrará "on line" en la fecha prevista en el calendario de la Facultad (19 de junio). En ambos casos la parte teórica de la asignatura se evaluará utilizando como herramienta principal una entrevista grupal mediante la convocatoria de hasta 5 alumnos cada vez, mediante la debida antelación. Los alumnos tendrán que activar cámara y micro, e identificarse con el DNI al inicio de la prueba. La prueba podrá ser



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

grabada a petición del alumno. Todo ello como garantía de objetividad de la prueba, de realización de la misma y para el ejercicio, en su caso, del derecho de revisión de la evaluación.

Junto a esta prueba se realizarán otras pruebas parciales utilizando las herramientas que constan en enseñanza virtual (cuestionarios de múltiple respuesta, preguntas abiertas de contenido breve), dividiendo el temario en tres pruebas de contenido teórico-práctico, desglosándose el temario por bloques a fin de facilitar la aprehensión de conceptos contenidos en los temas, siendo la estructura la que sigue: tema 10, tema 11 y tema 12, temas 13 a 18; la fecha de realización de las pruebas se hará anunciándolas con una antelación a través de anuncio publicado en ¿enseñanza virtual¿.

Se valorarán positivamente las intervenciones, tanto en clases teóricas como prácticas.

Tendrá importancia significativa para la determinación de la nota final de la parte práctica el trabajo grupal de campo, que ya se exigía en el Proyecto docente, donde se valorará la dificultad del tema, el trabajo finalmente realizado, y, en gran medida, la exposición del mismo por cada uno de los alumnos.

Para el caso de los alumnos que hayan optado por no seguir la evaluación continua en el segundo parcial de la asignatura, podrán presentarse a la prueba teórico-práctica que se realizará el día 3 de julio, fecha del examen final marcada en el calendario escolar. La parte teórica se evaluará mediante el sistema de entrevista individualizada sobre la totalidad de temas de esta parte del programa. La parte práctica consistirá en un caso general omnicomprendido de toda la materia, para cuya resolución los alumnos podrán disponer de cuantas normas necesiten consultar. Ambas pruebas se realizarán "on line".

EVALUACIÓN DEL PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA.

El examen teórico-práctico será el día 3 de julio, fecha inicialmente prevista para la



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

convocatoria final de la asignatura. La prueba se podrá celebrar antes de esa fecha por acuerdo entre profesor y alumno. Aquellos alumnos que hayan realizado y superado los dos exámenes prácticos del primer parcial sólo tendrían que presentarse al examen teórico. La prueba elegida será la entrevista, tal como se ha explicado en la evaluación del primer parcial.

Se podrán realizar algunas pruebas previas al examen final de 3 de julio para evaluar los conocimientos del alumno, siguiendo el sistema anterior de entrevistas y de pruebas por escrito utilizando las herramientas de la enseñanza virtual

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

Los profesores de la asignatura hemos acordado reducir contenidos del segundo parcial de la asignatura, que comprende los temas 10 a 18 de la siguiente forma:

1. Tema 14, sobre representación de los trabajadores, se reduce la explicación del procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores. Para ello se ha colgado en enseñanza virtual una transparencia de power point para facilitar el estudio a los alumnos.
2. Temas 17, sobre Seguridad Social, y 18, sobre Proceso laboral y Administración de Trabajo, quedan reducidos al mínimo, exigiéndose algunos conceptos básicos. Para facilitar la labor al alumno se van a colgar en enseñanza virtual unos apuntes básicos sobre ambos temas.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Los horarios establecidos de clase y de atención a tutorías. También se desarrollarán, de acuerdo entre profesor y los estudiantes, las sesiones de clase, desarrollo de prácticas, tutorías que se soliciten a petición del alumnado.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho del Trabajo
Código asignatura:	1650015
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	2
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se está impartiendo la docencia con regularidad, en las horas asignadas en el horario aprobado a comienzos del curso académico, a través de blackboard collaborate.

En principio, no se va a modificar nada de lo programado, a salvo lo que se indicará en



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Derecho del Trabajo

el apartado de evaluación, ya que las actividades prácticas (casos prácticos y trabajos) van a desarrollarse a través de la plataforma.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Los porcentajes entre parte teórica y práctica de la asignatura se equiparan al 50%, respectivamente.

Al ser una asignatura anual, en la parte teórica se realizó un primer parcial, y se hará un segundo parcial, de los contenidos restantes, y acordados a comienzo de curso, Este segundo parcial se hará "on line", a través de algunas de las opciones existentes (preguntas tipo test, preguntas cortas u orales), lo que dependerá de la fiabilidad de las herramientas disponibles, y pudiendo consistir en una combinación de estas opciones. Para quienes no superen la parte teórica, se realizará un examen "on line", de conformidad con lo recién expuesto por el segundo parcial.

La parte práctica se evaluará de forma conjunta, anual, de acuerdo con las actividades realizadas por alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua. Para quienes no han seguido este sistema o no hayan aprobado esta parte, de conformidad con las previsiones iniciales del curso, se programará un caso práctico "on line" con ocasión del 3º examen final.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a través de la dirección de correo US: jlazaro@us.es

Asimismo, se ha habilitado un chat o grupo de discusión en la plataforma para ir atendiendo a las consultas y dudas que los alumnos planteen, y que está permanentemente abierto.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Gestión y Administración Pública
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho de la Seguridad Social
Código asignatura:	1650023
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	3
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	9
Horas totales:	225
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de guiones por cada sesión de clase, con explicación detallada de contenidos y ejemplos. También se han elaborado casos prácticos que se han puesto a disposición de los alumnos en la plataforma virtual para su realización y, una vez que éstos han sido entregados por los alumnos a través de la plataforma, se les ha remitido las soluciones a las cuestiones planteadas con la correspondiente explicación.

Lo dicho se completa y complementa con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases, que sirve de tutorial para resolver dudas y profundizar en los contenidos teórico-prácticos.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media obtenida de forma independiente en cada cuatrimestre alcanza la puntuación de 5.

1.1. Calificación del primer parcial.

Se mantienen los porcentajes de ponderación del examen teórico-práctico ya realizado, así como de las actividades complementarias ambos recogidos en el proyecto docente de la asignatura. En el caso de tener superado este primer parcial, la nota obtenida se mantendrá hasta la convocatoria final de junio.

1.2. Calificación del segundo parcial

La calificación del segundo parcial será la media aritmética obtenida por el alumno de la parte teórica y de la parte práctica de los contenidos objeto de evaluación correspondientes al segundo cuatrimestre de la asignatura.

Parte teórica: La calificación se obtendrá de la nota obtenida en el examen tipo test,



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho de la Seguridad Social**

que se realizará on line (en tanto en cuanto no pueda realizarse la prueba presencialmente) en la fecha establecida. Dicho examen versará sobre los contenidos de la asignatura correspondientes al segundo cuatrimestre del curso. Se considerará superada esta prueba si se responde correctamente, al menos, al sesenta por ciento de las preguntas planteadas en el mismo. No se valorará negativamente las respuestas erróneas. La ponderación de la prueba teórica en la calificación total del segundo parcial será de un 50%

Parte práctica: La calificación se obtendrá de la suma ponderada de las notas obtenidas

de la elaboración de casos prácticos realizados a lo largo del segundo cuatrimestre.

Los casos prácticos buscan conocer la capacidad de aplicación real de los conocimientos teóricos adquiridos, por lo que éstos podrán ser de varios tipos: desde varios pequeños casos a contestar en un espacio limitado, a un caso más amplio de una concreta prestación.

Podrá optarse por su remisión y elaboración individual en casa y su posterior reenvío a través de la plataforma al profesor -prácticas tradicionales- o la realización de la práctica con tiempo limitado de forma similar a las pruebas de conocimiento.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis.

La falta de remisión dentro de las condiciones establecidas supondrá la renuncia del alumnado a la calificación correspondiente a este apartado (no siendo sustituible ni compensable la misma por otra actividad).

La ponderación de la parte práctica en la calificación total del segundo parcial será de un 40%.

La nota que se obtenga de la suma de las puntuaciones correspondientes a la parte teórica y práctica del segundo parcial, podrá adicionarse un 10% más por asistencia y



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

participación activa del alumnado en las clases, tutorías, resolución de casos prácticos y otras actividades formativas complementarias de interés.

La calificación total obtenida en el segundo parcial solo se conservará hasta la convocatoria final de junio.

2.- EXAMEN FINAL

Cuando no se hubiese superado uno o ambos parciales se podrá realizar un examen final tipo test on line (en tanto en cuanto no pueda realizarse la prueba presencialmente) de la parte teórica de toda la asignatura (o de un solo parcial, según la situación particular del estudiante) en la fecha establecida. A dicha calificación se le sumará la puntuación que, según corresponda en cada cuatrimestre, se haya obtenido de la realización de actividades prácticas y complementarias.

La ponderación de la prueba teórica en la calificación total de la asignatura será de un 50% correspondiendo el otro 50% restante a las actividades prácticas y complementarias.

3. CONVOCATORIAS DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.

En las convocatorias de septiembre y diciembre se realizará un examen tipo test, cuya calificación constituirá el 100% de la nota obtenida.

El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

En el supuesto de que exista algún alumno/a que el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Dadas las circunstancias excepcionales, se está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

Se han abierto archivos de dudas por cada tema que se encuentra disponible permanentemente en la Plataforma de enseñanza virtual.

Se contestan, a la mayor brevedad posible, los mensajes recibidos de los alumnos a través del correo electrónico.

Se realizan sesiones tutoriales en Collaborate Ultra en los horarios de clases

Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
Año plan de estudio:	2009
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Código asignatura:	1860045
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	4
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	12
Horas totales:	300
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia se está desarrollando al completo a través del aula virtual de la Universidad de Sevilla y de las herramientas que la misma ofrece. Las clases se imparten, a través de Blackboard en los días y durante el horario previsto, respetando el calendario



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

académico de la Universidad para el presente curso académico.

A través del contenido del aula virtual, así como de la página web del profesor, se pone a disposición de los alumnos los casos prácticos que se están realizando y otro material que se precise

A través de correo electrónico se proporciona información de la programación semanal de las clases.

A través del correo electrónico se atienden las tutorías de los alumnos

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La adaptación de los criterios de evaluación han sido consensuados con los alumnos, a través de sus delegados

Los criterios de evaluación adaptados han sido publicados en contenido del aula virtual, de la página web del profesor, así como han sido remitidos a todos los alumnos a través de un correo electrónico dirigido a todos ellos a través de la herramienta del aula virtual.

Ello no supone ni cambiar horarios de clases ni fechas de exámenes programados.

El sistema de evaluación será el siguiente

PARTE TEÓRICA

Segundo parcial

Semanalmente, los jueves lectivos, a través de la plataforma del aula virtual, se realizará por parte de los alumnos un test de diez preguntas de respuesta múltiple (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Al inicio de cada semana se indicará la materia objeto del test de cada jueves. El último test se realizará el último día lectivo (4 de junio) y versará sobre el tema relativo a la representación en la empresa.

La parte del programa que no haya dado tiempo de controlarla a través del test semanal (vicisitudes, extinción del contrato, despido y libertad sindical), porque se haya impartido



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

previamente en clases presenciales, se someterá a un test de 20 preguntas, igualmente de respuesta múltiple (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Dicho test se realizará en la fecha programada para el segundo examen parcial (19 de junio), a partir de las 9:30 horas, si bien se efectuará igualmente a través de la plataforma del aula virtual y, por tanto, no se realizará de manera presencial. Los alumnos deberán estar en la sala virtual previamente para recibir las instrucciones pertinentes y durante el tiempo de desarrollo del test deberán mantenerse conectados a la sala virtual a efectos de poder controlar su presencia.

La calificación de la asignatura se efectuará por una media ponderada de los test semanales y del test del 19 de junio, de modo que la media de los test semanales valdrá en su conjunto el 70 % de la calificación y el test del 19 de junio valdrá el 30 % restante.

Primer parcial

Se mantendrá la calificación del examen presencial realizado en su momento para aquellos alumnos que aprobaron dicho examen.

Aquellos alumnos que suspendieron el primer examen parcial, deberán realizar un examen tipo test de 35 preguntas, igualmente de respuestas múltiples (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. No se penalizarán las respuestas erróneamente contestadas. Dicho test se realizará en la fecha programada para el examen final (3 de julio), a partir de las 9:30 horas, si bien se efectuará igualmente a través de la plataforma del aula virtual y, por tanto, no se realizará de manera presencial. Los alumnos deberán estar en el aula virtual previamente para recibir las instrucciones pertinentes y durante el tiempo de desarrollo del test deberán permanecer conectados a la sala virtual a efectos de poder controlar su presencia.

PARTE PRÁCTICA

Se respetará el aprobado superado por evaluación continua por los alumnos repetidores de años precedentes que se lo hayan comunicado al profesor responsable a efectos de su control.

Se mantendrá el régimen de clase semanal los martes que se viene desarrollando, de modo que los alumnos deberán responder al supuesto práctico que se cuelgue del aula



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

virtual y de la página web, remitiendo su trabajo al profesor responsable por medio de correo electrónico antes del inicio de la clase a las 9:30 horas.

Se calificará la parte práctica a resultados de la asistencia a clase, la participación en la misma y la entrega de los casos prácticos.

Aquellos alumnos que no hayan estado durante el período presencial asistiendo a las clases prácticas ni remitiendo los casos prácticos, deberán incorporarse al sistema común para todos los alumnos. Además, antes del 30 de junio, tendrán que entregar el resto de los casos prácticos que no entregaron en su día.

EXAMEN DE SEPTIEMBRE

Aquellos alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria de junio se presentarán al examen de septiembre de cualquiera de las tres partes que de manera independiente no hayan superado en ese momento: primer parcial, segundo parcial y/o parte práctica.

Cada parcial se someterá a un test independientes de 35 preguntas cada uno de ellos, igualmente de respuestas múltiples (4 posibles), de las cuales sólo una de ellas será plenamente correcta. Dicho test se realizará en la fecha programada para el examen de septiembre (4 de septiembre).

De ser posible dicho examen se realizará de modo presencial. En caso contrario, se realizará a través de la plataforma en las mismas condiciones indicadas para los otros test.

Quien no haya superado la parte práctica de la asignatura en junio, deberá igualmente realizar un caso práctico en la convocatoria de septiembre

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Los alumnos serán atendidos a través de correo electrónico, ofreciendo también si fuese preciso un contacto directo a través de videoconferencia, bien por la sala virtual de la Universidad de Sevilla o bien por medio de Skype

Los horarios son los correspondientes a los programados desde el inicio del curso, sin perjuicio de que se adopta un criterio de amplia flexibilidad al objeto de facilitar el



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

contacto profesor alumno.

Ningún alumno por vía directa o indirecta ha manifestado dificultades en el uso de las herramientas informáticas, tanto desde el punto de vista docente y de tutorías como de evaluación.

Grupo T2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se utilizará la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla (Blackboard Learn)

Las clases virtuales tendrán lugar en el mismo horario y con el mismo calendario que las clases presenciales

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Para la parte teórica, se pasará sistema de "evaluación continua, de esta manera: Se realizarán exámenes test online pero por temas. Cada examen tendrá 10 preguntas y harán falta 5 acertadas para aprobar (no cuentan en negativo las incorrectas). Se agruparán así los temas:

10-11: 14 de mayo

12-13: 26 de mayo

14-15: 4 de junio

16-17-18: 19 de junio

La nota del parcial será el resultado de la media aritmética entre esas cuatro pruebas



ADENDA PARA LA ASIGNATURA **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Si algún alumno, siempre por causa justificada y documentada (enfermedad incapacitante) no pudiese participar en alguna de esas pruebas en la fecha indicada, puede recuperarla exclusivamente a través de un examen oral on-line en la fecha que se le indique.

No tendrá lugar, por lo tanto, el examen final de 3 de julio. En este examen sólo se realizará la recuperación del primer parcial, para aquellos que lo hubieran suspendido en su momento.

NO habrá pues la convocatoria de parcial ni de julio, salvo para recuperación del primer parcial. Quien tras esa media tenga suspenso, sólo podrá acudir para recuperarla a la convocatoria septiembre.

En septiembre habrá examen test del parcial suspendido.

La parte práctica de la asignatura se resolverá de la siguiente manera:

- Se realizarán casos prácticos en las clases virtuales, con una periodicidad que, tendencialmente, será semanal.
- El sistema de evaluación será de "evaluación continua", en la que se considerará la entrega de los casos. Los alumnos que no hubieran entregado los casos pasados (antes de esta situación excepcional) podrán entregarlos extemporáneamente y se les valorará.
- La ponderación de nota teórica a práctica será de 70-30%, si bien en la parte teórica deberá contar al menos con la calificación de 5 para aprobar.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Los alumnos podrán mandar sus observaciones y consultas en todo momento al profesor, que en un plazo máximo de 24 horas hábiles las resolverá.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Social Comunitario

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Año plan de estudio:	2010
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho Social Comunitario
Código asignatura:	51060010
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	1
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Asignatura del primer cuatrimestre. Sin cambios

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derecho Social Comunitario

Sin cambios

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Correo electrónico.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)
Código asignatura:	51220007
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho Civil Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho Civil y Dº Internacional Privado Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

Grupo 1



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal)y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atiende a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal) y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atiende a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La asignatura se ha adaptado, con notable esfuerzo y sobrecarga de trabajo para los profesores, a las herramientas virtuales disponibles. Esta asignatura la imparten cuatro Departamentos que han utilizado en sus correspondientes sesiones instrumentos distintos para el aprendizaje del alumnado. Así, Derecho Procesal impartió dos de sus tres sesiones por grupo de manera presencial (antes de la declaración de alarma), subiendo a la plataforma el material necesario para la última sesión (se incluyen presentaciones, formularios y diverso material de estudio). Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha impartido todas las sesiones on line a través de la Blackboard Collaborate Ultra, controlando la asistencia, la participación del alumnado y la realización de tareas prácticas de la materia (papeletas de conciliación, laudo arbitral en materia electoral... Derecho Civil ha facilitado a los alumnos todo el material necesario a través de la plataforma, así como en el grupo M1 se han realizado videoconferencias con los alumnos y alguna sesión on line. Derecho Mercantil, por último, ha facilitado a los alumnos el material correspondiente en la Blackboard y ha tenido contacto constante con el alumnado a través de correo electrónico (en este caso, el profesor no



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)

tenía acceso a la plataforma por no ser personal de la US sino del Colegio de Abogados de Sevilla, pero sus materiales los ha subido la coordinadora de la asignatura).

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Por acuerdo de todos los profesores de los distintos Departamentos que imparten la asignatura en el Máster de la Abogacía (Trabajo, Civil, Mercantil y Procesal)y, tras recabar el consentimiento de los Delegados de alumnos de los tres grupos en lo que se imparte la misma, se ha decidido realizar como sistema de calificación una evaluación continua y suprimir, por tanto, el examen tipo test fijado para el 5 de mayo. Dicha evaluación consiste en la valoración de trabajos individuales relacionados con la materia del curso en cada una de las ramas que imparten la asignatura.

Se suprime del proyecto docente, por tanto, la exigencia del examen tipo test con puntuación negativa si no se alcanzaba un determinado porcentaje de asistencia. Los trabajos se entregarán a través de la plataforma o del correo electrónico. La calificación final será la media ponderada entre las calificaciones de los distintos profesores.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Se atienden a los alumnos en tutorías a través de la plataforma y del correo electrónico por todos los profesores encargados de la docencia. No se ha puesto franja concreta de atención por lo que el profesorado le dedica innumerables horas de trabajo a esta tarea.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Práctica Laboral
Código asignatura:	51220013
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	4
Horas totales:	100
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no se desarrollará actividad académica alguna

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral

(porcentajes) de evaluación

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesaria atención alguna al alumnado

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario realizar actividad alguna

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario realizar ninguna actividad de atención al alumno

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no se prevén actividades adicionales durante el curso



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Laboral

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no es necesario fijar nuevos procedimientos o criterios de evaluación

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

La docencia y evaluación de la asignatura ya se ha culminado, por lo que no la atención al alumnado resulta innecesaria



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Procesal Laboral

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Universitario en Abogacía
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Práctica Procesal Laboral
Código asignatura:	51220019
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	2
Horas totales:	50
Área/s:	Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho Procesal Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados, como de los demás.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Práctica Procesal Laboral

Las actividades planificadas en el proyecto docente fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales.

La suspensión de las clases provocó la imposibilidad de impartir dos temas que, no obstante, fueron subidos a la plataforma con los epígrafes que se indicaron en las clases presenciales

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on line utilizando para ello la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminatória) antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no tendrán que presentarse a la prueba final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

La asignatura consta de 6 temas, siendo los temas 4,5 y 6 los que corresponden a Derecho Procesal.

El tema 4 fue impartido en su totalidad, el tema 5 fue expuesto y su desarrollo junto con el tema 6 fueron subidos a la plataforma virtual.

Siendo el tema 4 el tema nuclear, se ha realizado una selección de Modalidades procesales laborales, común a los tres grupos de docencia (M1, M2 y T3). Esa selección ha sido ya informada a los alumnos distribuyéndola en dos categorías: una, los procesos laborales que son de obligada preparación y, dos, los procesos de preparación facultativa sobre los que necesariamente habrán de escoger uno.

Respecto a los temas 5 y 6 (que toman como referente el tema 4), el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Práctica Procesal Laboral

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende a los alumnos mediante correo electrónico y, en su caso y previa petición, a través de medios virtuales.

Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados, como de los demás.

Las actividades planificadas en el proyecto docente fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales.

La suspensión de las clases provocó la imposibilidad de impartir dos temas que, no obstante, fueron subidos a la plataforma con los epígrafes que se indicaron en las clases presenciales

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on line utilizando para ello la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminatória) antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no tendrán que presentarse a la prueba final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

La asignatura consta de 6 temas, siendo los temas 4,5 y 6 los que corresponden a Derecho Procesal.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Práctica Procesal Laboral

El tema 4 fue impartido en su totalidad, el tema 5 fue expuesto y su desarrollo junto con el tema 6 fueron subidos a la plataforma virtual.

Siendo el tema 4 el tema nuclear, se ha realizado una selección de Modalidades procesales laborales, común a los tres grupos de docencia (M1, M2 y T3). Esa selección ha sido ya informada a los alumnos distribuyéndola en dos categorías: una, los procesos laborales que son de obligada preparación y, dos, los procesos de preparación facultativa sobre los que necesariamente habrán de escoger uno.

Respecto a los temas 5 y 6 (que toman como referente el tema 4), el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende a los alumnos mediante correo electrónico y, en su caso y previa petición, a través de medios virtuales.

Grupo 3

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se ha utilizado la Plataforma virtual para poner disponibles los contenidos del temario, tanto de los temas adaptados como de los demás.

Las actividades planificadas fueron llevadas a cabo en sesiones presenciales, mediante sesiones impartidas por Letrados del ICAS que aportaron la visión práctica de la asignatura, con casos y documentos judiciales.

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

Dado que la asignatura fue prácticamente impartida, se mantiene la forma de



ADENDA PARA LA ASIGNATURA

Práctica Procesal Laboral

evaluación prevista en el proyecto docente, adaptada a formato on-line a través de la plataforma virtual. Seguirá consistiendo en una prueba práctica en la que el alumnado debe dar respuesta a las cuestiones planteadas sobre varios supuestos prácticos breves, con utilización de la legislación aplicable. Se mantiene la prueba voluntaria (eliminadora), en fecha consensuada con el alumnado, antes de la convocatoria final oficial de junio. Quienes superen la prueba voluntaria no se tendrán que presentar a la convocatoria final. Tanto para una como para otra se convocará debidamente al alumnado, con las especificaciones e instrucciones necesarias para realizar la prueba.

Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas

La asignatura consta de 6 temas. Para facilitar la evaluación de contenidos se hace la siguiente adaptación en los contenidos (de los asignados al Departamento de Derecho Procesal): Tema 4 se ha llevado a cabo una selección de las modalidades procesales que contiene, de modo que no todas son obligatorias, sino sólo las más importantes: Impugnación de sanciones (arts.114 y 115 LRJS); Clasificación profesional (art. 137 LRJS); Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y movilidad geográfica (art. 138 LRJS); Prestaciones de Seguridad Social: impugnación de prestaciones por desempleo; revisión de actos declarativos de derecho e impugnación de altas médicas (arts. 71 y 140- 147LRJS). El resto de modalidades procesales de este tema se consideran no obligatorias.

Respecto de los temas 5 y 6, el contenido evaluable pasa a ser el contenido resumido en los esquemas facilitados en la plataforma virtual.

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

Dado que las clases de esta asignatura finalizaron en marzo, se atiende mediante correo electrónico de la coordinadora de la asignatura, y tutoría virtual en caso de petición.



ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho de la Seguridad Social

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	Derecho de la Seguridad Social
Código asignatura:	51230002
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	5,5
Horas totales:	137,5
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

ASIGNATURA FINALIZADA ANTES DEL ESTADO DE ALARMA (ENERO DE 2020).

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA
Derecho de la Seguridad Social

(porcentajes) de evaluación

ASIGNATURA FINALIZADA ANTES DEL ESTADO DE ALARMA

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

ASIGNATURA FINALIZADA EN ENERO 2020. NO AFECTA LA SITUACIÓN



ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Contrato Individual de Trabajo

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
Año plan de estudio:	2012
Centro responsable:	Facultad de Derecho
Nombre asignatura:	El Contrato Individual de Trabajo
Código asignatura:	51230004
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	5,5
Horas totales:	137,5
Área/s:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento/s:	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

No se modifica nada. Asignatura impartida y examinada antes de la alarma por covid.
No necesita adenda no cambios



ADENDA PARA LA ASIGNATURA El Contrato Individual de Trabajo

Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación

No procede

Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)

No procede. En su caso, los alumnos de cualquier asignatura/titulación son siempre atendidos por mail (con respeto al derecho a la desconexión digital)